

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 181

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL Proyecto de Resolución solicitando al PEP a través del IPAUSS informe s/servicios suspendidos que brindara el Jardín Maternal Osos Revoltosos y otros ítems.

Entró en la Sesión 27/06/2002

Girado a la Comisión 5

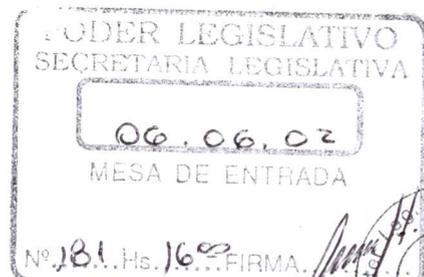
Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante Nota 28/02 de fecha 07/05/02, suscripta por el Sr. Daniel Bugliolo y la Sra. Liliana I. Rojas, presidente y secretaria respectivamente de la Asociación Civil "Cooperadora Jardín Maternal Osos Revoltosos", se pone en conocimiento de este bloque la situación por la que atraviesa el Jardín Maternal ante la decisión del ex Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego, de suspender el servicio brindado a través de la citada Institución.

Adjuntan a la mencionada nota, el Dictamen emitido por la Fiscalía de Estado de la Provincia, que lleva el número 07/02 de fecha 22/03/02, en el cual, a criterio del organismo de control surge claramente, no sólo de la documentación cotejada por el Sr. Fiscal de Estado sino por sus propias conclusiones, que la decisión del IPAUSS en torno a este tema, no sería precisamente el cierre del Jardín Maternal, sino, al menos en líneas generales, dar cumplimiento a lo convenido entre la Comisión de Padres del Jardín Osos Revoltosos y la Comisión Normalizadora del I.S.S.T, desestimando una propuesta presentada por el Ministerio de Educación.

Asimismo solicitan la urgente regularización de las transferencias de fondos retenidas en concepto de cuota social, descontadas de los haberes de los afiliados que utilizaban el servicio, como así también la restitución de los bienes de propiedad de la Asociación Civil Cooperadora Osos Revoltosos, ello en virtud de haber formulado mas de un requerimiento al IPAUSS, solicitando la urgente solución a la problemática planteada, sin haber obtenido a la fecha respuesta alguna.

A esta altura del relato, cabe a esta Legisladora preguntarse el porqué de la demora en la instrumentación del convenio, en la transferencias de los fondos y fundamentalmente el porqué del cartel colocado recientemente en el frente del edificio sito en calle Walanika N° 210 de la ciudad de Ushuaia, en el que se lee C.A.A.D, cuando éste es un centro de actividades alternativas para discapacitados con algún grado de dependencia del Ministerio de Educación?



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



A fin de esclarecer esta situación y con el propósito de encontrar una solución a la problemática social generada a raíz del accionar del IPAUSS solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo en el presente proyecto de resolución.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial Directorio del IPAUSS, que a través del área correspondiente, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. Si al día de la fecha los servicios brindados a través del Jardín Maternal Osos Revoltosos se encuentran suspendidos.
2. Criterio adoptado en relación a lo decidido por la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego en sesión de fecha 10/12/01 (Acta N° 063/01, tema 001/01).
3. En caso de aprobación de la propuesta plasmada por la Comisión de Padres, motivos de la demora en la instrumentación y reglamentación del convenio.
4. En caso de haberse desestimado la propuesta de la Comisión de Padres, indicar las razones de la misma.
5. Motivo por el cual se retienen los bienes de propiedad de la Asociación Civil Cooperadora Osos Revoltosos que, según Nota 31/02 de la mencionada Asociación, aún permanecen en el domicilio de Walanika N° 210 de la ciudad de Ushuaia.
6. Razón del retraso en la transferencia de fondos en concepto de cuota social descontada de los haberes de los afiliados que utilizaban el servicio según consta en registros de la Asociación Civil, tal lo manifestado en Nota 31/02.
7. Indique si existe convenio a través del cual se otorgado uso en comodato u otra modalidad al Centro Actividades Alternativas Discapacitados (CAAD).
8. Todo dato de interés para el esclarecimiento de la situación planteada.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial